

Sarria, 27 de outubro de 2025.- O alcalde, Claudio M. Garrido Martínez.

R. 2990

## VILALBA

### *Anuncio*

Aprobados provisionalmente pola Xunta de Goberno Local na súa sesión celebrada o día 20/10/2025 o “**Padrón de taxas polas reservas ou aproveitamentos especiais de espacio de uso público (vaos)**” correspondente ó ano 2024, exponse ó público nas oficinas do Concello durante o **prazo de 15 días**, contados a partir do seguinte ó da súa publicación no BOP para os efectos de revisión ou de calquera reclamación, entendéndose aprobados definitivamente se non se producisen.

O **período voluntario** para o pago da dita taxa en fíxase **entre os días 04 de novembro de 2025 e 04 de xaneiro de 2026**, e unha vez finalizado este, os débitos non satisfeitos pasarán á vía executiva de apremio e procederase segundo o que se establece no Regulamento Xeral de Recadación.

Vilalba, 20 de outubro de 2025.- A alcaldesa, dona Marta M.<sup>a</sup> Rouco Seoane.

R. 2991

## MINISTERIO DE FACENDA

### BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIÓNS (BDNS) – MONFORTE DE LEMOS

### *Anuncio*

PROGRAMA DE AYUDAS MUNICIPALES A LA CREACIÓN DE EMPRESAS DEL AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DE LEMOS, 2025

BDNS (Identif.): 864903

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/864903>)

#### 1. OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene por objeto fijar las bases reguladoras y convocar la concesión, para el año 2025 del PROGRAMA DE FOMENTO DE LA INICIATIVA EMPRESARIAL EN EL AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DE LEMOS, con la finalidad de colaborar de una forma activa en la generación de empleo en el municipio apoyando la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales

#### 2. BENEFICIARIAS/OS

Podrán acogerse a estas ayudas los/as empresarios/as individuales y las pequeñas y medianas empresas (PYME), independientemente de su forma jurídica, que iniciasen su actividad empresarial entre el 1 de noviembre de 2024 y el 31 de octubre de 2025. Se entenderá por inicio de actividad el alta en el IAE. Para el carácter de PYME se tendrá en cuenta lo establecido en el Anexo I del Reglamento nº 651/2014 de la Comisión Europea.

#### 3. BASES REGULADORAS.

Pueden consultarse las bases reguladoras de la presente convocatoria en la siguiente dirección: [www.monfortedelemos.es](http://www.monfortedelemos.es) en la sección de SUBVENCIÓNS. Las entidades interesadas deberán presentar las solicitudes de acuerdo con los modelos normalizados que se facilitarán en el Registro general del Ayuntamiento de Monforte de Lemos, en los servicios sociales comunitarios o en la web [www.monfortedelemos.es](http://www.monfortedelemos.es).

#### 4. CUANTÍA.

Para la financiación de estas ayudas se destina un crédito de 30.000,00 €.

#### 5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del extracto de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el 21 de noviembre de 2025

Monforte de Lemos, 27 de outubro de 2025.- El alcalde, José Tomé Roca.

R. 2992

---

## NOTARÍA

### *Anuncio*

MANUEL IGNACIO CASTRO-GIL IGLESIAS, Notario con residencia en Lugo, Calle de la Reina, 1, 4º,

En esta Notaría, con el número 2.848 de mi protocolo, a instancia de DOÑA MARIA OTILIA y DOÑA PILAR LOPEZ REGUERA, DOÑA AIDA YEBRA PEÑA, DOÑA MARIA DEL PILAR, DOÑA MARIA BELEN, DOÑA MARIA JESUS y DOÑA AIDA LOPEZ YEBRA, se está tramitando la partición mediante sorteo ante Notario de las herencias de DON JOSÉ LÓPEZ CASTEDO y DOÑA OTILIA REGUERA VILLARINO, conforme a los arts. 295 y siguientes de la Ley de Derecho Civil de Galicia.

Y siendo interesados, DON EMILIANO LOPEZ REGUERA, DOÑA ANA MARÍA BRAVO ARCOS, DOÑA CRISTINA LÓPEZ BRAVO y DON CARLOS LÓPEZ GALLEGOS, -éste de domicilio desconocido-, se les notifica:

1º.- "Que el 26 de enero de 2.026, a las 09:00 horas, en esta Notaría, designarán contador-partidor por sorteo entre los propuestos.

2º.- Y que el 2 de marzo de 2.026, a las 17:00 horas, el elegido formalizará el inventario de bienes y los lotes de cada interesado, -en los que se incluirá la entrega de legados, en su caso-, protocolizándose la partición en escritura pública. Lo que se les comunica a los efectos legales oportunos."

Lugo, veintisiete de outubro de dos mil veinticinco.- Notario, Manuel Ignacio Castro-Gil Iglesias.

R. 2993

---